

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2803440401
Denominación Título:	Máster en Enseñanzas Artísticas de Pianista Acompañante y Repertorista
Universidad responsable:	CENTROS EEAASS
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Real Conservatorio Superior de Música de Madrid
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster en Enseñanzas Artísticas de Pianista Acompañante y Repertorista se verificó en 2018 y se implantó en el curso 2018/19. La implantación del plan de estudios se corresponde solo parcialmente con lo establecido en la Memoria de Verificación. Cuenta con 3 ECTS de carácter teórico, 5 ECTS de carácter teórico/práctico, 21 ECTS de carácter práctico, 24 ECTS de prácticas externas y 7 ECTS de TFM. No obstante, se observa que la asignatura Análisis del Repertorio aparece en algunas ocasiones en la Memoria y la página web con 5 ECTS, lo que haría sumar un total de 62 ECTS en su plan de estudios. Este error debe ser corregido. El título se imparte en modalidad presencial y en castellano. El título tiene 24 ECTS de prácticas externas, pero no siempre se realizan en instituciones externas. No se han realizado transferencias de créditos.

En los seis últimos cursos se han ofertado 9 plazas. En el curso 2021/22 hubo 6 estudiantes matriculados, en 2022/23 hubo 10 y en 2023/24 también 10, por lo que, en los últimos dos cursos, se ha superado el número de plazas disponibles. Debe vigilarse este punto.

Se valoran positivamente las mejoras implementadas en la realización de las pruebas de admisión por la presencia de un bailarín, un cantante y un instrumentista.

Se realizan 75 horas de prácticas en cada una de las especialidades: acompañamiento instrumental, vocal y danza. Las guías docentes se encuentran en la página web de la titulación, son uniformes y contienen toda la información relevante y necesaria para un correcto funcionamiento del proceso de aprendizaje. Se trata de documentos completos y con un formato homogéneo, aspecto que se valora positivamente. Contienen información sobre profesorado coordinador, objetivos, competencias, metodología, plan de trabajo, actividades formativas, sistema de evaluación y bibliografía básica. Los contenidos están actualizados y corresponden a la carga de ECTS de las asignaturas, sin embargo, se perciben incongruencias en algunas asignaturas entre la guía docente y la Memoria verificada en apartados como la temporalización, la ponderación de la evaluación o las competencias, aspecto que se debe revisar.

El título cuenta con mecanismos de coordinación establecidos, aunque presentan carencias. No existe una comisión de coordinación como tal, pero sí la figura de coordinador de Máster, que realiza la labor de coordinación con el resto de las figuras académicas y organizativas, la revisión de las guías docentes y la organización de conciertos, seminarios y visitas de especialistas. Se cuenta con la comisión de Ordenación/Organización Académica y Jefatura de Estudios, evidenciada mediante el

Plan General Anual donde, entre otras cuestiones, se especifica la Organización del Centro (Director, Vicedirector, Jefes de Estudios (4), Secretaría Académica, Administrador). Las actas se corresponden perfectamente con lo esperado de unas actas: componentes, temas, fecha, firma. Se dispone de representación de estudiantes en los órganos de dirección, pues se realizan elecciones de representantes en el centro y forman parte, después, de los órganos de toma de decisiones; sin embargo, documentalmente no existe representación del alumnado en comisiones ni existe un canal oficial de comunicación con el estudiantado/egresados, pero sí de modo directo y cercano a través de conversaciones informales, ya que el profesorado mantiene contacto personal. Se debería formalizar dicha coordinación.

El perfil de ingreso es el adecuado para este título. Con todo, no se realizan pruebas de idioma para estudiantes extranjeros, por lo que no se asegura que el nivel de castellano sea el suficiente para cursar adecuadamente las enseñanzas. Por otra parte, los criterios de admisión que aparecen en la Memoria verificada no coinciden del todo con los que aparecen en la página web.

Por último, se sugiere una reflexión sobre la fecha de la convocatoria extraordinaria de TFM de septiembre para que el estudiantado pueda ser tutorizado con antelación inmediata, pues en agosto el profesorado está de vacaciones.

En definitiva, se debe adecuar la implantación a lo recogido en la Memoria, o bien, solicitar una Modificación de la Memoria según los cauces administrativos reglados.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

No existen más páginas que la oficial, aunque en la página de la Comunidad de Madrid aparece un resumen que no se puede considerar como web propia. Entre la información a disposición de los distintos grupos de interés se incluye la correcta denominación del título, información sobre el acceso y proceso de admisión, matrícula, perfil de ingreso, plan de estudios, y el centro responsable. No hay referencia al acceso a profesiones reguladas porque no es necesario. Del mismo modo que no se menciona información específica sobre prácticas externas o convenios y debería, pues este título sí ofrece prácticas. Se incluye un listado del nombre del profesorado, asociado a cada asignatura, pero no se publica información curricular, perfil ni categoría. No se publica el idioma de impartición, ni se publica información relativa al TFM más allá de la guía docente, aspectos que se recomienda solventar. Se publica una enumeración de las asignaturas que conforman el plan de estudios, pero no se hace referencia a las guías docentes de una manera directa, éstas se encuentran en una pestaña llamada Campus Virtual. Por otro lado, en la descripción del plan formativo, se recomienda una estructuración que favorezca el entendimiento, pues aparecen en el mismo nivel los grupos y subgrupos. Se valora la inclusión de formularios para estudiantado extranjero. No se ofrece información sobre el sistema de garantía de calidad (SGIC) o los resultados de mejora. No se observan datos sobre la inserción laboral de egresados. Tampoco existe información visible sobre la satisfacción de los estudiantes o partes interesadas. Existe una pestaña hacia un "portal de transparencia" que no funciona.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El centro depende de la Dirección General de Universidades e Investigación que, en el ámbito de sus competencias, es quien impulsará y desarrollará los sistemas internos de garantía de calidad en los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid, que se irán elaborando al tiempo que se desarrolla el propio máster. Esto no se ha realizado. Según los responsables en el centro, a lo largo del tiempo, se ha solicitado la creación de un sistema de control de calidad adaptado a las necesidades de sus enseñanzas artísticas, pero hasta ahora no se ha implementado. A pesar de esto, cabe destacar que el conservatorio sigue algunos procedimientos de control de calidad: está supervisado por un inspector de educación, quien controla/verifica aspectos como la calidad del profesorado, los procedimientos y las titulaciones. Por otro lado, está coordinado

por un profesor del máster. Este coordinador se mantiene en constante contacto con los alumnos, profesores y el Jefe de Estudios de Posgrado. Además, los profesores del máster se reúnen tres veces al año con el coordinador y el Jefe de Estudios para analizar el desarrollo del curso, los resultados y posibles mejoras. Las actas son correctas. Del mismo modo, se dice que se realizan reuniones entre todos los coordinadores de los distintos másteres para compartir el progreso de cada programa y buscar mejoras en conjunto. Según la coordinación, se tiene un representante estudiantil que actúa como enlace entre los alumnos, el coordinador y el Jefe de Estudios para tratar temas como exámenes, recitales y trabajos finales de máster (TFM), pero se comprueba que no es muy conocido por parte del estudiantado. También cabe señalar que la visita se realiza a inicio de curso, aunque los egresados manifestaron cierto desconocimiento también. No existe un buzón de quejas y sugerencias. Según los responsables, el Conservatorio revisa anualmente toda la documentación relacionada con los másteres, como las guías docentes, la planificación de clases y los recitales.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número total de profesores implicados en la docencia de este título en el curso 2023/24 fue de 7 docentes de los cuales 5 son Catedráticos de Música y Artes Escénicas y 2 son Profesores de Música y Artes Escénicas. La Memoria establece que, de los 7 profesores, 4 son doctores y 3 no doctores. La Memoria verificada aporta información sobre el curriculum de los 7 profesores, incluyendo información sobre su actividad artística o investigadora. En cuanto a los cursos de formación y a los proyectos de innovación docente o proyectos artísticos, gran parte del profesorado se mantiene en activo a nivel artístico, aunque solo tres docentes están involucrados en proyectos de investigación y publicaciones. En la Memoria de verificación se cita un porcentaje del 35% de doctores. No hay datos sobre los sexenios de investigación porque no es aplicable al profesorado de estas enseñanzas. No obstante, los sexenios de formación podrían aportarse, así como las investigaciones realizadas en su caso por los docentes. Aunque en el Informe de Renovación se especifica que se ha actualizado el profesorado que imparte docencia en este máster en el presente curso 2023/24, este no coincide con el que aparece en la página web. Se recomienda recoger las modificaciones de un modo formal en una Memoria. Se constata que el personal académico cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título. No existe un plan de evaluación de la calidad docente (tipo Docentia). Tampoco se facilitan datos de satisfacción suyos, aunque se evidencia la alta satisfacción de los demás colectivos hacia este. En cuanto a los cursos de formación y a los proyectos de innovación docente o proyectos artísticos, gran parte del profesorado se mantiene activo en proyectos artísticos, grabaciones y publicaciones. Se recomienda el fomento y participación del profesorado del título en acciones de formación docente en métodos de enseñanza y uso de nuevas tecnologías y/o en programas de movilidad. El profesorado, que imparte clase también durante el fin de semana, cuenta con un contrato que no computa esta especialidad laboral. Se recomienda reconocer la carga lectiva del profesorado dedicado al máster de forma específica, con respecto a los otros niveles, dado el nivel MECES y el horario de fin de semana.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo, formado por un técnico de audiovisuales, auxiliares de control (incluido fin de semana), auxiliares de obras (movimiento de material y preparación de auditorios), técnico de Museo, técnico de archivo y técnicos de Biblioteca, resulta básico. El centro cuenta con un Servicio de Atención Permanente al Alumnado; sin embargo, no existe un servicio de orientación laboral, demandado por todos los colectivos. Los recursos materiales del centro a priori son parecían suficientes, ya que cuentan

con dos auditorios, materiales de archivo y equipamiento tecnológico y no se pudo contrastar la información con las encuestas de satisfacción, sin embargo, se constata que existen limitaciones de espacio y de recursos en el centro. En este sentido, se recomienda la ampliación del espacio en forma de cabinas y aulas de ensayo con piano para los estudiantes, especialmente los de este máster, dada la especialización en acompañamiento pianístico y el volumen de repertorio trabajado. La aplicación (Aulario) de reservas de cabinas se colapsa debido a la alta demanda de espacios por parte del estudiantado. Además, la posibilidad de reservar cabinas de estudio con una antelación de 15 días tampoco resulta práctico ni útil para el estudiantado y provoca que en muchas ocasiones los recursos queden desaprovechados. Se valora muy positivamente la biblioteca y el archivo del conservatorio, únicos en España, pues destacan por su riqueza y valor del material que contiene. Está en proceso de digitalización de los recursos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los resultados de las asignaturas del último curso académico muestran que el porcentaje de superación se sitúa en la mayoría de las asignaturas en el 100% y, en todos los casos, por encima del 83%. Por distribución de calificaciones, predominan el sobresaliente y el notable. Esto demuestra que la adquisición de resultados de aprendizaje es, en términos generales, adecuada y funciona correctamente. El título contempla 24 créditos de prácticas externas (prácticas de acompañamiento de danza, instrumentos y canto) con doble vertiente: de observación y de intervención. Su evaluación se realiza de forma conjunta entre el profesor de la asignatura y el tutor designado en el centro de las prácticas. No se aportan evidencias sobre estas evaluaciones, aunque se constata que la evaluación se realiza de forma conjunta. Respecto a la evaluación, en varias asignaturas (Metodología de la investigación e innovación musical, Técnicas del acompañamiento del canto o Presencia escénica, entre otras) hay incongruencias entre la guía docente y la Memoria verificada en cuanto a la ponderación de la evaluación, aspecto que se debe corregir. Por lo que se refiere al TFM, el porcentaje de alumnos respecto a los matriculados que superan la asignatura es del 40%, cifra que admite margen de mejora; se ha constatado que varios estudiantes eligen posponer su realización a una segunda convocatoria por motivos laborales o incompatibilidad con otros estudios. Se incluye información sobre el procedimiento de asignación de temas y tutores y el desarrollo del TFM en la guía docente de la asignatura, así como normativas para su realización, pero no se aportan documentos de apoyo. No se utiliza una rúbrica de TFM, aspecto que debe subsanarse. Se desconoce el nivel de satisfacción del alumnado con el TFM y con el proceso de tutorización y seguimiento, pero existe coincidencia entre alumnos y profesores en que la asignatura de Metodología de la Investigación e Innovación musical no es lo suficientemente extensa como para desarrollar el TFM de forma satisfactoria y que deberían disponer de más recursos para abordar un trabajo de investigación. El título no contempla programas de movilidad. La tasa de rendimiento presenta un valor del 87,91% en el curso 2022/23. Este porcentaje ha aumentado respecto al curso anterior, ya que en el curso 2021/22 era del 73,20% y en el curso 2020/21 era del 94,46%. Este indicador alcanza valores suficientes. La tasa de eficiencia se situó en un 81,40% en el curso 2022/23. Este indicador ha registrado un ligero descenso en los últimos cursos, ya que en 2021/22 registró un 88,20% y en 2020/21 se situó en un 97,70%. En todo caso, el indicador presenta un valor elevado y está claramente por encima de lo establecido en la Memoria verificada (65,78%), aunque no alcanza el 100% estimado en la Memoria. En cuanto a la tasa de abandono, sufrió un aumento en la cohorte 21/22 alcanzando el 14,28%, pero vuelve al 0% en el curso 2022/23. Este indicador se sitúa por debajo de lo establecido tanto en la Memoria verificada (5%) como en la Memoria (4,16%). Finalmente, en cuanto a la tasa de graduación se situó en un 60% en el curso 2022/23. Este dato se ha reducido considerablemente respecto los cursos anteriores (2020/21 y 2021/22), cuando alcanzó un valor de un 83,33% y 80% respectivamente. Con datos del último curso, se trata de una cifra que está por debajo de lo previsto en la Memoria de verificación (65,78%) y muy por debajo de la Memoria verificada (95%). Se especifica que, dada la carga de trabajo que supone el Recital Fin de Máster, parte del alumnado opta por realizar el TFM en el siguiente curso, lo que justificaría el bajo porcentaje en la tasa de graduación, tanto en los datos reales como en la Memoria. Respecto a la satisfacción, no existen indicadores de satisfacción referentes a la titulación. Se ha constatado una muy elevada satisfacción con el título en general, destacando la competencia pedagógica del profesorado, el prestigio del centro, la especialización del título en las tres especialidades de pianista repertorista, etc. Se valoran positivamente los resultados de aprendizaje en el campo profesional, pues el máster es único en España. Los egresados manifiestan de forma general que les ha

abierto muchas puertas profesionales en una especialidad muy concreta que carece de profesionales especializados. No se cuenta con información referida a la inserción laboral, pero se confirma una alta empleabilidad dada la especificidad de la titulación.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda publicar la información en la página web relativa a la normativa referida a la presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster y el listado de empresas y/o centros conveniados en las que se realizan las Prácticas Externas.
- 2.- Se recomienda mejorar la información publicada relativa al seguimiento de la calidad del título, incluyendo el Manual de Calidad, los procesos de verificación y seguimiento, los principales resultados de la titulación, los planes de mejora, los resultados actualizados de las encuestas de satisfacción a los distintos colectivos e información sobre la inserción laboral de los graduados del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se debe desplegar completamente el SGIC del título, de forma que se garantice la implantación de los procedimientos y el seguimiento de las mejoras.
- 2.- Se recomienda constituir la correspondiente Comisión de Calidad de los estudios de Máster, con representación de todos los grupos de interés: personal académico, PAS y estudiantes; que se reúna periódicamente.
- 3.- Se recomienda implementar medidas para disponer de la información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés de la titulación, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.
- 4.- Se recomienda establecer un sistema formal de quejas, reclamaciones y sugerencias, y fomentar su uso.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda adecuar y ampliar el número de espacios para para la realización de trabajos en grupo, ensayos, etc.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda establecer una rúbrica de evaluación del TFM que facilite una evaluación homogénea, rigurosa e individual de los trabajos.
- 2.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe adecuar la implantación del título a lo recogido en la Memoria de Verificación, o bien, solicitar una Modificación de la misma según los cauces administrativos reglados.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por el Centro atiende la modificación necesaria del presente Informe.

En Madrid, a 19 de marzo de 2025



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación